



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BISJUECES

Debidamente autorizados por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y por así haberlo acordado esta Junta Vecinal de Bisjueces, se saca a pública subasta el siguiente aprovechamiento forestal del monte 461 El Rebollar, de la pertenencia de esta Junta Vecinal y con carácter de urgencia:

##### *Aprovechamiento de pastos enajenables*

Monte: 461 Entidad Local Menor de Bisjueces.

Año: 2022.

Duración: 5 anualidades (2022-2026).

Código de aprovechamiento: Referencia PA\_461\_E\_2022\_2026-01.

DATOS GENERALES DE APROVECHAMIENTO:

- Código del aprovechamiento: PA\_461\_E\_2022\_2026\_01.
- Montes: 461.
- Entidad titular: Entidad Local Menor de Bisjueces.
- Término municipal: Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.
- Superficie de aprovechamiento: 20,92 hectáreas.
- Localización: Pastizal del monte.
- Parcelas catastrales incluidas:

<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Superficie hectáreas</i>
548	25.663	5,21
548	15.663	3,17
548	55.663	0,82
548	45.663	10,39
548	5.662	1,22
548	35.663	0,11
	Total sup. ha	20,92

ASPECTOS ECONÓMICOS Y PLAZOS GENERALES:

- Cosa cierta: Aprovechamiento de pastos en 20,92 hectáreas a un precio base de 300,00 euros la hectárea con un grado de aprovechamiento de 1.

- Tasación unitaria:

- UGMxmes: 0,00 euros.

- Ha: 300,00 euros.



- Cuantía:
- UGM: 0. Meses: 8.
- Ha: 20,92 hectáreas.
- Tipo de ganado:  
Vacuno: 0. Ovino: 0. Caprino: 0. Caballar: 0.
- Carga equivalente: 0.
- Carga puntual máxima: 40.
- Anualidades: 5.
- Año inicio: 2022. Fecha final: 2026.
- Periodo de aprovechamiento: 8 meses.
- Fecha inicio: 01/01/2022. Fecha final: 31/12/2026.
- Tasación total del aprovechamiento: 6.276,00 euros.
- Incremento anual: 1.

OTROS DATOS:

- Coincidencia geográfica con Red Natura 2000: No.
- Espacio natural protegido: No
- Comarca forestal: Villarcayo.
- Contacto: 647 131 905. [camsaifr@jcyll.es](mailto:camsaifr@jcyll.es)
- Observaciones: Anterior adjudicatario Granja Ocina, S.L.

En la citada subasta regirá el pliego de condiciones facultativas redactado por el Servicio de Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, así como el pliego de condiciones económico-administrativo, el cual está a disposición de los interesados en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, y por espacio de ocho días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo presentar reclamaciones o alegaciones contra el mismo ante la Corporación de esta Junta Vecinal.

FIANZA:

Provisional del 2% del tipo de licitación y definitiva del 4% del precio de adjudicación. Tipo de licitación: 6.276,00 euros.

GASTOS POR OPERACIONES FACULTATIVAS:

No existen.

OBRAS COMPLEMENTARIAS:

No existen.



PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Hasta las 14:00 horas del vigésimo día natural siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, debiéndose entregar la oferta en sobre cerrado en el registro del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en Plaza Mayor, 1, C.P. 09550. La oferta debe indicar el precio anual ofertado para el arrendamiento.

APERTURA DE OFERTAS:

En el Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja a las 12:00 horas del segundo día hábil posterior a la conclusión del plazo para la presentación de proposiciones, previa constitución de la Mesa de Contratación.

Si quedara desierta la subasta se celebrará una segunda subasta el quinto día hábil posterior al día de la apertura de ofertas, habiendo de plazo hasta las 14:00 horas del cuarto día hábil posterior al de apertura de ofertas.

PLIEGO DE CONDICIONES:

El de técnico-facultativas puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Las condiciones económicas se limitan a las expresadas en este anuncio.

En Bisjueces (Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja), a 9 de diciembre de 2021.

El alcalde pedáneo,  
Carlos Pereda Fernández